



SENTENCIA

Ni Samuel García, ni Santiago Creel cometieron actos anticipados de campaña, resuelve el TEPJF

La Sala Regional Especializada dijo que no hubo así uso indebido de recursos públicos por participar en actos de MC y el PAN por parte de los señalados

JORGE A. LÓPEZ VARELA
NACIONAL · 20/4/2023 · 22:34 HS

El **gobernador de Nuevo León, Samuel García**, y el presidente de la **Cámara de Diputados, Santiago Creel**, se salvaron de ser sancionados por supuestos actos anticipados de precampaña rumbo a las elecciones presidenciales de 2024. La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ) **resolvió la inexistencia de actos anticipados de campaña**, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, **así como el uso indebido de recursos públicos, por participar en actos de su Movimiento Ciudadano**, en el caso de García y del PAN por parte de Creel.

No se encontró acción ilegal

En el caso del presidente de la **Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel** se declaró la inexistencia de las infracciones, en este caso, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. **Lo anterior, derivado de su asistencia al evento de cierre de precampaña de Alejandra del Moral**, candidata a la gubernatura del Estado de México, postulada por la coalición “Va por el Estado de México”, celebrado el 12 de febrero en Texcoco.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/4/20/ni-samuel-garcia-ni-santiago-creel-cometieron-actos-anticipados-de-campana-resuelve-el-tepjf-499362.html>